

Por dho. Sr. Presidente se dio cuenta de un oficio dirigido por el Sr. D. N. de las Penas Intend. to interino de esta Provincia, refha. en Murcia a veinte y ocho de Setbre. de este año, en el que inserta dos R. Ord. de la Regencia del Reyno, la uno sobre haber resuelto lo mismo que a los voluntarios Reales las pobres se paga una pensada diaria cuando hagan el servicio, añadiendo les pan y alojamiento cuando salgan de la capital = Y lo otro sobre haberse resuelto por punto general que en el caso que heque a ser preciso el servicio a fin de restablecer el orden se suministre a los pobres jornaleros con un pan y un pan habiéndose estos gastos de los propios, y enterados acordaron en cumplimiento =

Por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta de dos oficios comunicados por el Sr. D. Antonio Rodriguez Calleja Administrador tesorero de la Curia de la Ciudad de Murcia refha. en ella a treinta de Setbre. anterior chunto sobre haberse nombrado por tal Administrador y que en el termino de ocho dias siguientes a el en que se recibia se pongan en terencia los recibos y cuentas de dho. ramo = Y lo otro sobre que se abone a las letras puestas todos los que se les de de cada suario que se expende por solo este año y desde la produccion del inmediato, se restablezca el metodo antiguo, y enterados tovl. de esta comparacion acordaron en cumplimiento, y que se acuse el recibo de este dho. ramo por el correo inmediato: y que por lo respectivo al primero se le agasaban a Cristobal Sanchez Martin Administrador del Ramo de Bulas, para su cumplimiento en el termino que señala =

Con lo que se concluyo este asunto que firmaron de dho. Sr. los que saben de que yo el Sr. de Fechos certifico =

Juan Lopez de Lecora
Alonso de Sevilla
Lope Carrero
Lopez

Francisco Ferrer
Antonio Balera
Fernan de Rojas de Bejar
Juan Presente
Miguel de...
y Gonzalez

Notificacion en seguida yo el Sr. de Fechos tu...
DOLLAS